



Coyhaique

**INFORME DE ADMISIBILIDAD
FONDOS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS
COYHAIQUE SOMOS TODOS**

LINEA: CULTURA

Antecedentes Generales

1. El Decreto Alcaldicio 1640 de fecha 01 de abril de 2026, que promulga acuerdo n° 417 adoptado en la sesión extraordinaria n° 21 aprueba bases de postulación Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Municipalidad de Coyhaique 2026.
2. El Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 01 de abril de 2026, que promulga acuerdo n° 416 adoptado en la sesión extraordinaria n° 21 aprueba bases de postulación 2026 Fondos de Iniciativas Comunitarias Coyhaique Somos Todos.
3. El Decreto Alcaldicio 1920 de fecha 20 de abril de 2026, que promulga acuerdo n° 436 adoptado en la sesión ordinaria n° 50 modificación calendario etapas proceso de concursables "Coyhaique somos todos" y "FONDEVE".
4. El Decreto Alcaldicio 2405 de fecha 12 de mayo de 2026, que nombra comisiones en proceso de postulación proyectos Fondos Iniciativas de Comunitarias Coyhaique Somos Todos.
5. La Comisión conformada por: Claudio Eugenio Arteaga, Franco Muñoz Medina y Cristian Stevenson Silva.
6. Que, dicha comisión se ha reunido los días 19 de mayo de 2026.
7. Que, después de revisar 22 proyectos según los documentos obligatorios solicitados en las bases de postulación, venimos a señalar lo siguiente:

Observaciones:

1. Durante la revisión de antecedentes, se constató que la organización **"Incoherentes Crew"** ingreso dos proyectos a través de oficina de partes: el primero con fecha 30 de abril y el segundo con fecha 15 de mayo. Al efectuar la revisión correspondiente la comisión evaluadora verifico que ambos proyectos correspondían a la misma iniciativa. Por lo anterior, se determinó declarar inadmisibile el proyecto ingresado el día 30 de abril, manteniéndose como admisible el proyecto ingresado el día 15 de mayo.
2. En este sentido, durante la revisión del proyecto presentado por la organización: **"Fundación Manos que Ayudan Patagonia"**, la comisión evaluadora constato que el formulario de presentación del proyecto **"Anexo 0"** no corresponde al formulario oficial dispuesto por el municipio. Por lo que, de acuerdo a las bases de postulación, en el apartado **"Requisitos Obligatorios", letra "a)",** se establece como requisito obligatorio la presentación del **"Anexo 0"**, la comisión determino declarar inadmisibile dicho proyecto.



Coyhaique

Esta Comisión llega a la siguiente conclusión:

Organizaciones admisibles sin observaciones:

	Nombre de la organización	Rut
1	Organización cultural de artesanos Mi Taller Che	65.072.628-6
2	Agrupación social, desarrollo y cultural Malotun Ortiga	65.022.653-4
3	Sociedad de Historia y Geografía de Aisén (SOHIGEO)	65.486.770-4
4	Agrupación de Proyección folclórica tierra del sur	65.036.799-5
5	Agrupación Provocando sonrisas	65.221.784-2
6	Fundación social, cultural, deportiva y medioambiental Patagonia	65.136.781-6
7	Centro general de padres Centro Integral de Educación Alborada	65.666.300-6
8	Asociación indígena Rakidumtun Coyhaique	73.823.800-1
9	Fundación Altamira de Coyhaique	65.245.767-3
10	Agrupación folclórica Pañuelos al Viento	65.235.022-4
11	Conjunto de proyección folclórica Baquedano	65.162.074-0
12	Agrupación Tehú	65.234.551-4
13	Incoherentes Crew	65.070.004-K


Organizaciones con observaciones, que deben re ingresar documentación faltante hasta el 27 de mayo a las 13:00 hrs en oficina de partes:

	Nombre de la organización	Rut	Observaciones
1	Centro General de padres y apoderados, Colegio Patagonia	65.194.433-3	No se encuentra inscrito en Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la municipalidad de Coyhaique.
2	Taller laboral Siempre Creciendo	65.027.040-1	No presenta: Certificado de inhabilidades, de monitores o talleristas, en caso de que el proyecto contemple trabajo con menores de edad.
3	Agrupación Social Cultural y Folclórica entre Mar y Cordillera	65.256.045-8	No presenta: Acreditaciones o autorizaciones exigidas por la normativa vigente y/o por las entidades competentes, según la naturaleza de la actividad o disciplina que desarrollen.
4	Asociación Cultural Zingara Coyhaique	65.225.142-0	No presenta: Fotocopia acta de reunión extraordinaria de socios y listado de asistencia.
5	Asociación Indígena We Folil	65.104.096-5	No presenta: Certificado de vigencia del Directorio de la organización. Certificado Vigencia de Comodato Sede Comunitaria, o título de dominio. En el caso que el proyecto contemple mejoramiento o modificación del inmueble.
6	Agrupación folclórica, social, cultural y deportiva Raíces del Valle, de Valle Simpson	65.220.787-1	Documento adjuntado que acredita cuenta bancaria no corresponde y no está actualizado. No se encuentra inscrito en Registro de personas jurídicas




Coyhaique

			receptoras de fondos públicos de la municipalidad de Coyhaique
7	Asociación cultural y social La Casa del Arte	65.223.949-8	<p>No se encuentra inscrito en Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la municipalidad de Coyhaique.</p> <p>No presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de inhabilidades, de monitores o talleristas, en caso de que el proyecto contemple trabajo con menores de edad.• Acreditaciones o autorizaciones exigidas por la normativa vigente y/o por las entidades competentes, según la naturaleza de la actividad o disciplina que desarrollen.• Fotocopia acta de reunión extraordinaria de socios y listado de asistencia.



Franco Muñoz
Comisión evaluadora



Cristian Stevenson
Comisión evaluadora



Claudio Eugenio
Comisión evaluadora